



Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

RESOLUCION EJECUTIVA Nº

0254/24

A, 09 de diciembre de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 12º de la Constitución Política del Estado establece que, el Estado se organiza y estructura su poder público a través de los órganos Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral, su organización está fundamentada en la independencia, separación, coordinación y cooperación de estos órganos, y sus funciones no pueden ser reunidas en un solo órgano ni son delegables entre sí.

Que, el Artículo 4º parágrafo II de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales en concordancia con la Norma Fundamental, establece que la organización del Gobierno Autónomo Municipal se fundamenta en la independencia, separación, coordinación y cooperación entre Órganos.

Que, el artículo 47º de la Ley Municipal Nº 211 de 09 de abril de 2024 Ley Municipal de Ordenamiento Jurídico Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, que establece que "La Alcaldesa o el Alcalde Municipal podrá dictar Resoluciones Ejecutivas a efectos de: 2. Conocer, resolver y pronunciarse respecto a los procedimientos administrativos municipales emergentes de procesos técnicos y administrativos de competencia del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro".

Que, el Concejo Municipal aprobó el Cronograma de Cierre de gestión 2024 e inicio de Actividades Legislativas gestión 2025 mediante Resolución Concejal Municipal Nº 196/2024 por lo que corresponde coordinar acciones en el marco de la independencia y separación de órganos para el cierre de gestión municipal y la atención a la ciudadanía en general.

POR TANTO: El Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, en uso de sus específicas atribuciones previstas en la Constitución Política del Estado, Ley Nº 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez", Ley Nº 482 de Gobierno Autónomo Municipales y la Ley Municipal Nº 211 de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro .

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cronograma de Cierre de Gestión 2024 e Inicio de Actividades de la Gestión 2025 del Órgano Ejecutivo Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	FECHA	DETALLE
1	Lunes 16 de diciembre de 2024	Entrega de documentos del ejecutivo municipal al Concejo Municipal de Oruro.
2	Hasta el jueves 19 de diciembre 2024	Entrega de informes de las Secretarías Municipales, Direcciones, Jefaturas de Unidad y demás dependencias, Sub Alcaldía D-3, EMAO y SeLA a Ventanilla Única del Ejecutivo Municipal.
3	Hasta el viernes 20 de diciembre de 2024	Ultimo día de recepción de notas: a) Externas: - Población general. - Concejo Municipal, excepcionalmente para promulgaciones de leyes y ordenanzas. b) Internas: - Solamente respuestas concretas.
4	Desde el jueves 26 de diciembre al viernes 03 de enero de 2025.	Cierre administrativo y archivo general de las Secretarías Municipales, Direcciones, Jefaturas de Unidad y dependencias, Sub Alcaldía D-3, EMAO., SeLA.
5	Desde lunes 06 de enero del 2025	Inicio de Actividades Administrativas de la Gestión 2025 del Órgano Ejecutivo Municipal y entidades Dependientes.



Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

0254/24

ARTICULO SEGUNDO.- Quedan encargados de su estricto cumplimiento todas las Secretarías Municipales, Direcciones, Jefaturas de Unidad y demás unidades organizacionales, debiendo difundir y socializar a través de la Dirección de Comunicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Ing. Adhemar Wilcarani Morales
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

